

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: APRUEBA SOLICITUDES DE COMPENSACION
DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL FUNCIONARIO
DE DON HUGO AROS VIDELA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02015/2025

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
- 5.- El trabajo extraordinario realizado por funcionarios dependientes de la Municipalidad.
- 6.- Los informes de horas extraordinarias presentados por los distintos departamentos de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que los funcionarios municipales han debido cumplir funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en atención a requerimientos institucionales, actividades previamente programadas y necesidades operativas, lo que justifica la ejecución de horas extraordinarias.
- 2.-Que dichas labores extraordinarias han sido debidamente autorizadas y se encuentran registradas conforme a los procedimientos establecidos.
- 3.-Que corresponde reconocer y compensar al funcionario por el tiempo adicional trabajado, conforme a la normativa vigente.

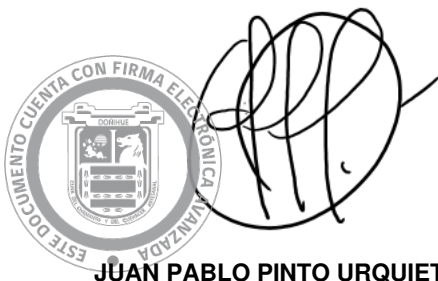
DECRETO

1.- Autorícese el descanso en horas a compensar al funcionario don Hugo Alejandro Aros Videla, RUT [redacted] contratado en calidad de profesional, grado 11° de la Escala Única de Sueldos (E.U.M.), quien se desempeña en el Departamento de Administración Municipal.

Dicho beneficio se concede **por concepto de horas extraordinarias trabajadas**, en el marco de funciones realizadas **fuera de su jornada ordinaria de trabajo**, conforme a las **autorizaciones previas** y a los **antecedentes respaldados en el informe correspondiente**, que acreditan labores efectivamente cumplidas durante el año **2025**.

N° Decreto Autoriza Horas	Fecha	Horario Inicio	Horario Termino	Total Horas Compensadas
Alcaldicio N° 1646	03.09.2025	10:00	15:00	05 Horas
Alcaldicio N° 1646	11.09.2025	08:00	17:30	09 Horas 30 Minutos
Alcaldicio N° 1646	15.09.2025	08:00	17:30	09 Horas 30 Minutos
			TOTAL	24 HORAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud compensación horaria Hugo Aros Videla	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01646/2025 Decreto alcaldicio	11/08/2025

RCP/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21215343&hash=f4d85>